



#LLEGAINICIATIVADEGN

Impulsan aprobación *fast track*

EL DOCUMENTO DA EL CONTROL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO AL TITULAR DE LA SEDENA

POR ELIA CASTILLO
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Cámara de Diputados recibió la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador, que modifica cuatro leyes secundarias para ceder la administración y la operación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Morena y aliados alistan su discusión y aprobación *fast track* para este viernes.

Las reformas establecen que la operación y administración de la Guardia Nacional estará a cargo de la Sedena, incluidos los mandos y la totalidad de los elementos del cuerpo policiaco, al tiempo que da 60 días a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) para transferir los recursos presupuestarios y económicos de la corporación.

En su exposición de motivos, el titular del Ejecutivo asegura que con estas reformas no se busca la militarización del país.

“El propósito final de esta iniciativa no es militarizar al país o implantar el autoritarismo, sino cuidar, con la tutoría de la Sedena, el crecimiento sano de la que debe ser la principal institución de seguridad pública de México. Con ello se garantiza el combate a la impunidad y el respeto irrestricto de los derechos humanos”, señala.

La propuesta deja funciones menores a la SSPC, como el resguardo de instalaciones públicas federales, el Registro Público Vehicular; así como prestar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que lo soliciten.

Plantea modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; a la Ley de la Guardia Nacional; a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza

Aérea Mexicanos, y a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.

En las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que al titular de la Sedena le corresponderá ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, en tanto, el titular de la Comandancia será nombrado por el Presidente a propuesta del secretario de la Defensa. ●

4

LEYES SECUNDARIAS SE PREVEN MODIFICAR.

9

ARTÍCULOS TRANSITORIOS TIENE EL DOCUMENTO.



**ANDRÉS M.
LÓPEZ O.**
PRESIDENTE
DE MÉXICO

Durante los gobiernos neoliberales no se atendió en realidad el problema de la violencia.



FOTO: ESPECIAL

PROPUESTA A DETALLE

1

- El secretario de la Defensa elaborará programas operativos y estrategias.

2

- Tendrá la facultad de proponer los nombramientos y remociones.

3

- El personal militar que integra la GN continuará en la corporación.

4

- La SSPC podrá prestar servicios a personas físicas o morales.